



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR (PSICOLOGÍA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de técnico superior (Psicología) del Ayuntamiento de Madrid, en su reunión celebrada el 2 de septiembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Publicar en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden obtenido en el mismo, con la calificación total obtenida, y la parcial en cada uno de los ejercicios, según consta en la relación anexa al presente anuncio, tal y como se establece en el apartado 5.3 de las bases específicas que rigen este proceso selectivo y en los apartados 10.1 y 10.2 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error material advertido en la Resolución de 14 de marzo de 2016. Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10.1 de las bases generales, se remite a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la relación de aprobados del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Fdo. M^a del Mar García Salguero

